En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el Remanente de Tesorería para gastos generales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 11 de octubre de 2019.

Pamplona, 7 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

La Consejera de Economia y Hacienda del Gobierno de Navarra, en relación a la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por D. Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario foral del Grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, admitida a trámite por la Mesa del Parlamento el 7 de octubre, 9-19/PES-00102, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el empleo del Remanente de Tesorería, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con fecha 28 de octubre se remitió al parlamentario D. Adolfo Araiz completa contestación a su petición de información (10-19/PEI-00288), en la que solicitaba la copia de los expedientes administrativos de aquellos acuerdos o resoluciones relativos a las posibles amortizaciones anticipadas de deuda pública o préstamos bancarios en cuya financiación haya sido empleado el Remanente de Tesorería para gastos generales y de aquellos relativos a las modificaciones presupuestarias que se hayan financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales a 31 de diciembre de 2018.

La pregunta ahora requerida se extrae de la documentación aportada en soporte informático y de la ya dispone el parlamentario solicitante.

Si bien es potestad de la Mesa del Parlamento, conforme al artículo 189 del Reglamento del Parlamento, no admitir a trámite las preguntas que sean reiterativas de otras preguntas ya tramitadas en el mismo periodo de sesiones, puede considerarse, en aras a los principios de eficacia y de eficiencia, que no debe contestarse expresamente esta pregunta ya que la información requerida es fácilmente inferida de la documentación aportada en su día.

No obstante, si el parlamentario solicitante no pudiera extraer la información solicitada de la documentación, se le aportará desde el Departamento la información solicitada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de noviembre de 2019

La Consejera de Economia y Hacienda: Elma Saiz Delgado